



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 18495/2012.-

CÓRDOBA,

VISTO las presentes actuaciones en las que Consiliarios de este H. Consejo Superior, solicitan se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba, al Dr. RICARDO LUIS LORENZETTI y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Lorenzetti de una relevante personalidad científica, ha sobresalido por su actuación ejemplar en la investigación y cultivo del área de su especialidad, como así también su labor académica, profesional e institucional y es un destacado Jurista argentino de larga trayectoria;

Que ha desempeñado con brillantez y dedicación una prestigiosa labor académica en diversas instituciones de educación superior, tales como Profesor Titular por concurso en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Nacional del Litoral, ex miembro de las Comisión de Reformas del Plan de Estudios y ex Profesor de Posgrado en Derecho de Daños de las Universidades de Belgrano y Buenos Aires, Profesor de Doctorado en la Universidad Nacional de Tucumán, ex Profesor en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Profesor en el área de posgrados de Magistratura, en el posgrado de Responsabilidad Médica en la Universidad Austral, Director del área de Derecho Privado del Doctorado en la Universidad Católica de Rosario, entre otros;

Que a la par, dicha labor se registra en instituciones extranjeras, en tanto se ha desempeñado como Profesor de la Maestría de Derecho Privado en la Universidad Católica de Valparaíso, Profesor Emérito de la Universidad de la República en Montevideo, Profesor en Doctorado y Conferencista en la Universidad de Porto Alegre, Profesor Asistente en la Universidad de Austin – Texas, Distinción Mérito Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, Distinción Honoris Causa en la Universidad Privada de San Pedro de Trujillo, Distinción Profesor Honorario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega de Perú;

Que es de destacar la labor que cumple en el cargo de Ministro y Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y, habiendo ejercido anteriormente cargos institucionales tales como Representante del H. Senado de la Nación ante el Juris de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Nación, Miembro de la Comisión de Juristas del Anteproyecto de Unificación del Código Civil y Comercial recientemente girado al Congreso de la Nación, Miembro de la Academia Nacional de Derecho de Córdoba y Miembro Fundador de la Fundación Argentina de Arbitraje y Conciliación;



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 18495/2012.-

Que es autor de una prolífica obra en su especialidad, entre la que se destaca: "Tratado de los contratos – Parte General", "Consumidores", "Contratos – Parte especial", "Defensa del Consumidor", "La empresa médica", "Responsabilidad civil del médico", "Las normas fundamentales de derecho privado", "La responsabilidad profesional", etc.;

Que el curriculum vitae del Prof. Dr. Lorenzetti, lo ubica como una personalidad de prestigio internacional en razón de sus contribuciones en el ámbito universitario, su participación en instituciones internacionales, sus actividades de formación de recursos humanos y los múltiples premios y distinciones que ha obtenido.

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por las Ordenanzas HCS 14/84 y 23/84, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba, al Doctor Ricardo Luis LORENZETTI.

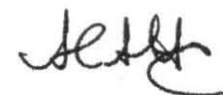
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Coordinación de Ceremonial y Protocolo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

æ

SB


Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

252